



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2679/2015
BITÁCORA: 15/G1-0162/05/15

Toluca, México, 19 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

BENJAMIN CONSUELO CASTILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1358/09 de fecha 15 de Junio de 2009 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Terreno de Agostadero en el Estanco de la Hacienda La Gavia, Almoloya de Juárez, F-15-005-GAV-001/09, brazuelos, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 134.100 Metros cúbicos | 15 | 71 | 85 | 13516682 | 13516696 |
| Terreno de Agostadero en el Estanco de la Hacienda La Gavia, Almoloya de Juárez, F-15-005-GAV-001/09, madera en rollo, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 154.206 Metros cúbicos | 20 | 236 | 255 | 13516662 | 13516681 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y REC. NATURALES

RECIBIDO
20 MAY 2015

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

- C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MFEN**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalimimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México, www.semamat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semamat.gob.mx